

ANEXO A: FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA EL TRAMO III DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI)

COMPROMISO 1: MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA

Ficha técnica del Indicador 1.2

Nombre del Indicador	1.2 Porcentaje de niñas y niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y consecutivas
Objetivo	Mejorar las prácticas saludables a través de las visitas domiciliarias por actor social capacitado para incrementar la adherencia a los suplementos de hierro en niños hasta los 12 meses de edad.
Ámbito de control	Producto
Ámbito de aplicación	927 municipalidades
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	<p>Fórmula del indicador:</p> $P = \left(\frac{\sum_{n=1}^5 (NV_n - NVN_n + NR_n)}{\sum_{n=1}^5 (NA_n - NE_n)} \right) \times 100$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P = Porcentaje de niños hasta los 12 meses de edad que reciben visitas domiciliarias oportunas y completas. • N = Índice que representa cada mes del tramo de medición, que abarca de enero a mayo de 2025. • NVn= Número de niños del denominador con visitas domiciliarias oportunas y completas en el mes n, que cumplen con las precisiones técnicas establecidas. • NVNn=Número de niños del denominador con visitas domiciliarias negativas en el mes n, excluidos del numerador por causales establecidas en las precisiones técnicas. • NRn= Número de niños “En Tránsito” reubicados al distrito por la municipalidad en el Padrón Nominal en el mes n, conforme a las causales definidas en las precisiones técnicas. • NAn= Número de niños hasta los 12 meses de edad asignados a la municipalidad en el mes n, que cumplen con las precisiones técnicas establecidas. • NEn= Número de niños hasta los 12 meses de edad asignados a la municipalidad en el mes n, excluidos del denominador por causales establecidas en las precisiones técnicas. <p>Precisión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para determinar el cumplimiento del indicador, el porcentaje “P” se establece con una precisión de un decimal, aplicando el redondeo estándar: si el segundo dígito decimal es igual o mayor a 5, el primer dígito se redondea al entero superior; de lo contrario, se redondea al entero inferior. Ejemplo: Si el logro obtenido es de 65,75% entonces equivale a un 65,8%. - El porcentaje de cumplimiento no puede exceder el 100%.

Precisiones técnicas	<p>I. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador</p> <p>El denominador está compuesto por los niños registrados en el Padrón Nominal para niños y niñas menores de 6 años (Padrón Nominal), independientemente del tipo de documento de identidad, que cumplen con los siguientes criterios en cada mes del tramo de medición:</p> <p>1.1 Haber sido asignados a la municipalidad desde el “Aplicativo Informático de Registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales” (aplicativo de Visitas Domiciliarias). Los meses en los que la municipalidad no tiene niños asignados no serán considerados para la evaluación del indicador.</p> <p>1.2 Que durante el mes de medición tengan entre 30 y 389 días de edad.</p> <p>1.3 Que cuenten con seguro SIS o no tengan seguro. Para las municipalidades de clasificación G y F, se incluye a los niños sin importar el tipo de seguro. La verificación del seguro se realiza con el Padrón Nominal correspondiente al corte del día 15 del mes anterior al de medición.</p> <p>1.4 Exclusiones: Se excluyen del denominador en el mes de medición a los niños que cumplen alguna de las siguientes condiciones:</p> <p>1.4.1 Cambiaron de distrito de residencia: Cuando el UBIGEO del distrito asignado en el aplicativo de Visitas Domiciliarias difiere del UBIGEO de residencia del Padrón Nominal correspondiente al corte del día 15 del mes de medición, y el niño está registrado como “No Encontrado” en el aplicativo de Visitas Domiciliarias.</p> <p>1.4.2 Fallecidos: Se verifica con la fecha de defunción registrada en el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF) del MINSA.</p> <p>II. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador</p> <p>El numerador incluye a los niños del denominador que, cumplen con los siguientes criterios en cada mes del tramo de medición:</p> <p>2.1 Visitas oportunas y completas: Cuando, durante el mes de medición, el niño recibe el total de visitas programadas para el mes, de acuerdo con la edad al ingreso y permanencia en la intervención (ver cuadro), y, además, cada visita se realiza en un intervalo de 7 a 10 días calendario entre una visita y otra.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Edad al ingreso a la intervención</th><th>Día de nacimiento dentro del mes de ingreso</th><th>Visitas programadas en el mes de ingreso</th><th>Visitas programadas en cada mes de permanencia</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">30 días</td><td>Del 1 al 10</td><td>3</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Del 11 al 20</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Del 21 al último día del mes</td><td>1</td><td>3</td></tr> <tr> <td rowspan="3">389 días (12 meses)</td><td>Del 1 al 10</td><td>1</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Del 11 al 20</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr> <td>Del 21 al último día del mes</td><td>3</td><td>3</td></tr> </tbody> </table> <p>2.2 Visitas georreferenciadas: Durante cada mes del tramo de medición, la municipalidad debe lograr el porcentaje de visitas domiciliarias georreferenciadas publicado en la página web del REUNIS del MINSA, disponible en el siguiente enlace: https://files.minsa.gob.pe/s/s53x3RE9RT2wzbc.</p>	Edad al ingreso a la intervención	Día de nacimiento dentro del mes de ingreso	Visitas programadas en el mes de ingreso	Visitas programadas en cada mes de permanencia	30 días	Del 1 al 10	3	3	Del 11 al 20	2	3	Del 21 al último día del mes	1	3	389 días (12 meses)	Del 1 al 10	1	3	Del 11 al 20	2	3	Del 21 al último día del mes	3	3
Edad al ingreso a la intervención	Día de nacimiento dentro del mes de ingreso	Visitas programadas en el mes de ingreso	Visitas programadas en cada mes de permanencia																						
30 días	Del 1 al 10	3	3																						
	Del 11 al 20	2	3																						
	Del 21 al último día del mes	1	3																						
389 días (12 meses)	Del 1 al 10	1	3																						
	Del 11 al 20	2	3																						
	Del 21 al último día del mes	3	3																						

	<p>En caso de que la municipalidad no alcance el porcentaje de vistas georreferenciadas establecido, el numerador correspondiente a ese mes será igual a 0 (cero). Aplica a municipalidades de clasificación A, B, C, D y E.</p> <p>2.3 Niños Reubicados al distrito: Se adicionan al numerador los niños no encontrados registrados en el aplicativo de Visitas Domiciliarias como “Niño en Tránsito” y que la municipalidad ha reubicado al distrito en el Padrón Nominal. Esta inclusión será válida únicamente la primera vez ocurra.</p> <p>2.4 Exclusiones: Se excluyen del numerador en el mes de medición a los niños en alguno de los siguientes casos:</p> <p>2.4.1 Verificación por el personal de salud: Cuando, producto de la verificación por parte del personal del establecimiento de salud y/o del MINSA, se identifica que alguna visita registrada como realizada no se llevó a cabo, siendo calificada como “Negativa” en el aplicativo de Visitas Domiciliarias y/o en el HIS-MINSA con el DNI del niño + código CPMS=C7002 + Lab= GL + Lab= N, y se excluye al niño del numerador. Aplica a todas las municipalidades.</p> <p>2.4.2 Verificación por el equipo responsable de la implementación del Compromiso 1: Cuando, producto de la verificación realizada por el equipo responsable de la implementación del compromiso 1, a través de llamadas telefónicas a una muestra mensual de no menos de 1 000 niños con visitas domiciliarias oportunas y completas, se detecta que alguna visita no se llevó a cabo o no fue oportuna, siendo Calificada como “Negativa” en el aplicativo de Visitas Domiciliarias, y se excluye al niño del numerador. Aplica a municipalidades de clasificación F y G.</p> <p>2.4.3 Verificación por el INEI: Cuando el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), tras la verificación mediante llamadas telefónicas de las visitas realizadas oportunas y completas, identifica que no se llevaron a cabo conforme a dichas condiciones, el niño es excluido del numerador. Aplica a todas las municipalidades.</p> <p>2.4.4 Fotografía no válida: Aplica a municipalidades de clasificación A, B, C, D y E. Cuando, producto de la revisión de las fotografías tomadas durante las visitas con la versión móvil del aplicativo de Visitas Domiciliarias¹, en una muestra mensual de no menos de 1 000 niños con visitas georreferenciadas, se detecta que alguna fotografía no cumple con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La foto debe mostrar al actor social durante la visita, dentro o fuera de la casa o en el lugar de trabajo de la madre o cuidador. - El actor social debe estar claramente identificado (por ejemplo, con un fotocheck y/o chaleco y/o gorra que lo identifique como actor social durante la visita domiciliaria).
--	--

¹ El aplicativo móvil de Visitas Domiciliarias incorpora automáticamente en la fotografía la fecha, hora y coordenadas geográficas correspondiente a la visita.

- El actor social debe sostener la ficha de visita y/o el laminario y/o el carné CRED perteneciente al niño visitado. En el caso del carné CRED, este no debe estar vacío.
- El actor social debe indicar el número de la visita realizada (primera, segunda, tercera), utilizando, por ejemplo, la mano o una paleta.

2.4.5 Muestra no generada: Se considera una muestra no generada cuando el coordinador de visitas domiciliarias, en estado activo, no ha realizado las siguientes acciones:

- Genera una muestra aleatoria de niños visitados en el mes, utilizando el aplicativo de Visitas Domiciliarias. La muestra no debe exceder los 10 niños.
- Carga en el aplicativo de Visitas Domiciliarias las fichas de las visitas que salieron en la muestra.

El incumplimiento de esta actividad resulta en un descuento en el numerador, equivalente al tamaño de la muestra que se dejó de generar.

2.4.6 Visitas domiciliarias realizadas después de la fecha de fallecimiento.

III. Otras precisiones para el cumplimiento del indicador

3.1 Registro de números telefónicos de madres o cuidadores

Se considera como condición adicional para el cálculo del porcentaje final de cumplimiento del indicador que, en cada mes del tramo de medición, la municipalidad, de acuerdo con su clasificación municipal, logre el porcentaje de niños (con al menos una visita) con número telefónico registrado en el aplicativo de Visitas Domiciliarias por el coordinador de visitas domiciliarias, siempre que cumplan con las siguientes especificaciones:

- Los números móviles deben tener nueve dígitos y comenzar con el número '9'.
- Los números fijos deben incluir el código de área del departamento correspondiente.

Clasificación municipal	Porcentaje de cumplimiento
A, B, C, D, E	85%
G y F	70%

3.2 Porcentaje de cumplimiento del indicador

Para determinar el porcentaje final de cumplimiento del Indicador, es necesario alcanzar la meta y cumplir con las precisiones técnicas detalladas en la presente ficha técnica. Al respecto, se considera lo siguiente:

- i) El cumplimiento de la meta del indicador hace a la municipalidad acreedora a un 98% del porcentaje total de cumplimiento del indicador (P); y
- ii) El cumplimiento de la condición adicional, "Registro de números telefónicos de madres o cuidadores" equivale a un 2% del porcentaje total de cumplimiento del indicador (P).

	<p>3.3 Municipalidades recién incorporadas al compromiso</p> <p>Las municipalidades incorporadas por primera vez al compromiso 1, son evaluadas con las precisiones técnicas establecidas en la presente Ficha Técnica, a partir del segundo mes del tramo (febrero de 2025).</p> <p>Se recomienda que, durante el primer mes del tramo (en el cual no serán evaluadas), estas municipalidades realicen acciones previas esenciales para la implementación de las visitas domiciliarias por actor social, las cuales incluyen <u>mínimamente</u>: actualización del Padrón Nominal, selección y capacitación de Actores Sociales (*) y sectorización del territorio</p> <p>(*) En cuanto a la capacitación de los actores sociales, se requiere que la municipalidad, en coordinación con el establecimiento de salud, planifique, organice y ejecute las capacitaciones en el Protocolo de visita domiciliaria y al menos 3 sesiones modulares: i) Apego seguro, ii) Anemia, prevención y tratamiento en los niños y iii) Lactancia materna exclusiva.</p> <p>Para más detalle , se requiere que las municipalidades puedan revisar el documento de trabajo “Instrucciones para el adecuado cumplimiento de la visita domiciliaria por actor social compromiso 1”, publicado en la página del REUNIS del MINSA, accesible en el siguiente enlace: https://cloud.minsa.gob.pe/s/Qr6sgtDt5MLcYXy?path=%2FASISTENCIA%20T%C3%89CNICA%20Y%20SOPORTE%2FMATERIALES%20E%20INSUMOS%2FPARA%20EL%20GL</p>
Limitaciones y supuestos	<p>Limitaciones: La declaración de un estado de emergencia (sanitaria o en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de las personas) que limite el contacto directo con las madres de niños; de ser el caso para el cumplimiento del indicador se aplicarían intervenciones telefónicas.</p> <p>Supuestos: La base de datos del Padrón Nominal de Niños menores de 6 años se actualiza mensualmente por el Gobierno Local, registrando y/o actualizando la información de los niños beneficiarios de la intervención, para su asignación a través del aplicativo de visitas domiciliarias.</p>
Medio de verificación	<ol style="list-style-type: none"> Aplicativo Informático de registro de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales del MINSA. Sistema del Padrón Nominal para niños y niñas menores de 6 años. Sistema de Información de Consulta Ambulatoria del Ministerio de Salud - HIS MINSA. Sistema Nacional de Defunciones del MINSA- SINADEF. Trama de verificación de llamadas telefónicas emitido por el INEI.
Frecuencia de medición	Medición única: incluye enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025.
Entidad implementadora	Ministerio de Salud.
Área Responsable	Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública (DGIESP) del MINSA.
Área de Soporte	Oficina General de Tecnologías de la Información del Sector Salud -MINSA.